

VISTO

Los accidentes que producen las moto guadañas y tractores cuando efectúan el corte de pasto en el ejido urbano de la costa del partido de Mar Chiquita, y;

CONSIDERANDO

Que la nueva tecnología, permite reemplazar la cuchilla de las maquinas de cortadoras de pasto por otros elementos menos riesgosos (Ej: tanza);

Que la Municipalidad debe garantizar la seguridad de los trabajadores y de los vecinos;

Que dicha adecuación favorece el buen desempeño de la tarea optimizando los recursos del Municipio;

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----R E S O L U C I O N-----

ARTICULO N° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo realice la modificación de la maquinaria detallada en los vistos y considerandos-----

ARTICULO N° 2: De forma-----

RESOLUCION N° 21

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS